RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO No. UAECOB-SAMC-005-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR UN SERVICIO DE ACCESO A LA HERRAMIENTA LMS E-LEARNING, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES VIRTUALES PROGRAMADAS EN LA UAECOB._SGR"

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CLOUD CITY COLOMBIA SAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN 1:

1. Que en el numeral **8.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** se define así:

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos (UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ) requiere que e proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cuyo objeto u obligaciones especificas corresponda o se relacione con servicios de una plataforma LMS E-Learning para la gestión de aprendizaje . La sumatoria (expresada en S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al (100)% respecto de presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Observación: Se refieren a los códigos UNSPSC, que se van a relacionar, pero en ninguna parte se muestran cuales son estos códigos, los cuales no permiten una correcta definición de las experiencias que se pueden presentar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: Se acepta la observación. La UAECOB, se permite incorporar en el numeral 8.2.1 del Estudio Previo la relación de códigos, así:

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos (UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ) requiere que el proponente acredite una experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, cuyo objeto u obligaciones específicas corresponda o se relacione con servicios de una plataforma LMS E-Learning para la gestión del aprendizaje . La sumatoria (expresada en S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al (100)% respecto del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Clasificación UNSPSC	***Segmento***		***Familia***		***Clase***	
43232300	*43*	*Difusión de Tecnologías de*	*23*	*Software*	*23*	*Software de consultas y gestión*

		Información y Telecomunicaciones				*de datos*
43232500	*43*	*Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones*	*23*	*Software*	*25*	*Software educativo o de referencia*
43233700	*43*	*Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones*	*23*	*Software*	*37*	*Software de administración de sistemas*
86141500	*86*	*Servicios Educativos y de Formación*	*14*	*Instalaciones educativas*	*15*	*Servicios de guía educativa*
81111800	*81*	*Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología*	*11*	*Servicios informáticos*	*18*	*Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas*
81112500	*81*	*Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología*	*11*	*Servicios informáticos*	*25*	*Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador*
86141700	*86*	*Servicios Educativos y de Formación*	*14*	*Instalaciones educativas*	*17*	*Tecnología educacional*

La Unidad Administrativa Especial - Cuerpo Oficial de Bomberos realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

OBSERVACIÓN 2:

2. Que en el numeral **8.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA,** se define así:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores que a continuación se establecen:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**min**	>=	1,81	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**max**	<=	0,52	52%
ÍNDICE DE COBERTURA	**Min**	>=	3,53	

Observación: Específicamente en lo que respecta al requisito de la Rentabilidad del Activo para las empresas, solicitamos que para las empresas que certifiquen su calidad de **Mipymes** sea puesto un diferencial al requisito del **ÍNDICE DE COBERTURA** así:

Requisito Actual:
Actualmente, el documento establece que la Rentabilidad del Activo debe ser igual o mayor a > = **0,21.**

Modificación Propuesta:
Solicitamos que dicho requisito sea modificado a un mínimo igual o mayor a > = **0,6.**

La propuesta de modificación se fundamenta en los siguientes argumentos jurídicos:

a) **Principio de Pluralidad de Ofertas:** De acuerdo con los principios que rigen las contrataciones públicas, es esencial garantizar la pluralidad de oferentes en cualquier proceso licitatorio. Establecer un requisito de Rentabilidad del Activo demasiado restrictivo puede limitar la participación de Mipymes, contraviniendo este principio.

b) **Fomento a la Participación de Mipymes**: Las políticas públicas y normativas vigentes promueven la participación activa de las Mipymes en los procesos de contratación. Modificar el requisito propuesto permitiría una mayor inclusión de estas empresas, alineándose con las directrices nacionales de fomento a la pequeña y mediana empresa.

c) **Equidad y Competencia:** Ajustar el requisito de Rentabilidad del Activo permitiría que las Mipymes compitan en igualdad de condiciones con empresas de mayor tamaño, promoviendo una competencia justa y equitativa.

d) **Adaptabilidad a la Realidad Económica:** Las Mipymes, por su naturaleza y tamaño, pueden presentar indicadores financieros diferentes a las grandes empresas. El ajuste solicitado refleja de mejor manera la realidad económica y financiera de las Mipymes, permitiendo que estas puedan participar sin que se les impongan barreras desproporcionadas.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente que se consideren las observaciones y modificación propuesta, con el objetivo de garantizar un proceso licitatorio inclusivo, equitativo y alineado con los principios jurídicos y políticas públicas vigentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: No se acepta la observación. La UAECOB aclara que en el análisis del sector la rentabilidad del activo es de 0, 09, y no de 0.21 como indica la observación.

Por otra parte, para establecer los indicadores del proceso se tomó una muestra de 170 empresas del sector, de las cuales 102 son Mipymes y Pymes, es decir, el resultado del análisis contempla los indicadores de Mipymes y Pymes, por lo cual no se considera necesario incorporar criterios diferenciales adicionales.

Por otra parte, se aclara que al realizar el análisis con tan sólo las 102 empresas Mipymes y Pyme, se obtiene que la rentabilidad de activo pasó a ser 0,10, el cual incrementa, en este sentido los indicadores de capacidad financiera se mantienen igual con el fin de garantizar la concurrencia al proceso.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BUEN DATA SAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN 1:

1. Respecto al anexo técnico por favor ampliar la información del numeral 3, sobre a lo que espera recibir la entidad respecto al módulo de con trol. A nuestro entender se requiere un software adicional de analítica de datos, por favor aclarar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: Lo que se requiere es poder contar con un módulo dentro de la LMS que permita conocer la cantidad de usuarios conectados, con el fin de no permitir un sobrepaso de usuarios conectados superior al contratado.

OBSERVACIÓN 2:

2. Respecto al anexo técnico por favor ampliar la información del numeral 6, sobre a lo que espera recibir la entidad respecto a las integracion es.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: Saber qué plataformas de video pueden ser vistos como elementos anexos de tareas, sus formatos y tamaños máximos para de esta forma poderle establecer a nuestros usuarios estas características para las actividades fuera de la plataforma

OBSERVACIÓN 3:

3. Respecto al anexo técnico por favor ampliar la información del numeral 7, sobre a lo que espera recibir la entidad respecto al control de cont enidos

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3: Lo que pretende la entidad es que se pueda hacer una revisión del lenguaje utilizado, así como de los documentos anexos en cada actividad dentro de la plataforma

OBSERVACIÓN 4:

4. Confirmar si la entidad es la que provee los contenidos y los administra en la plataforma.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4: Se aclara al observante que la administración de cursos, contenidos y demás elementos pedagógicos es responsabilidad de la entidad.

OBSERVACIÓN 5:

5. Respecto al numeral 20 por favor ampliar la información sobre el tipo de integración que espera recibir la entidad de redes sociales, a nuest ro entender estaría el redireccionamiento en la parte de contacto, por favor aclarar y especificar

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5: Se aclara al observante que la entidad pretende poder usar dentro de la plataforma elementos de cualquiera de estas redes sociales para el desarrollo de las actividades pedagógicas que se desarrollen a través de la plataforma.

Se aclara al observante que a lo que hace referencia es que la entidad cuente con usuarios administrador y con roles que le permita crear y dar permisos en concordancia con las necesidades propias de la plataforma.

OBSERVACIÓN 6:

6. Respecto al numeral 21 por favor ampliar la información sobre para la entidad a que hace referencia con el centro de control inteligente

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6: Se aclara al observante que lo que pretende la entidad es contar con un módulo que le permita administrar cursos, usuarios, roles, contenidos para ser administrados y usados por esta, discrecionalmente de acuerdo a las necesidades particulares de esta, de igual forma que se le pueda asignar por este módulo a los instructores los roles necesarios para que ellos mismos realicen la gestión académica del curso.

OBSERVACIÓN 7:

7. De acuerdo con el numeral 26, por favor especificar a que tipo de migración hacen referencia y en que modalidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7: Se aclara al observante que esta obligación es netamente en aras que si en algún momento la entidad llegara a contar con la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para poder poner en funcionamiento desde esta la plataforma lo pudiera hacer.

OBSERVACIÓN 8:

8. De acuerdo con el numeral 27 se solicita ampliar la información de este punto debido a que no es claro el objetivo de la entidad

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8: Que exista dentro de la plataforma generar un proceso de prerrequisitos para la inscripción a algunos cursos, de igual forma saber si un estudiante se ha inscrito a varios cursos dentro de la plataforma.

OBSERVACIÓN 9:

9. Se requiere así mismo ampliar la información y las condiciones del módulo de auditoría del numeral 30.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9: La entidad aclara al observante que lo que requiere con esta es poder contar con la posibilidad y en concordancia a los roles y funciones que están establecidas para cada usuario las acciones que hayan sido desarrolladas por uno de estos usuarios dentro de la plataforma.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS PORCUANTICORE SAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN 1:

1. Agradecemos que la Unidad Administrativa Oficial Cuerpo Oficial de Bomberos amplie y detalle el alcance del objeto del proceso, toda vez que está muy genérico y ni en los estudios previos ni en el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones se encuentra el total de las especificaciones requeridas por la Entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: La entidad aclara al observante que en el numeral 2.1.1. del Estudio Previo se encuentra descrito el alcance en los siguientes términos: "se pretende, que la Entidad cuente con un servicio de acceso a una plataforma de gestión de aprendizaje en línea que le permita crear, implementar y desarrollar programas de entrenamiento o procesos de aprendizaje específico con el propósito de facilitar a sus participantes (usuarios internos/externos) el acceso a los contenidos programados por las Subdirecciones de Gestión Humana y Gestión del Riesgo para su formación y capacitación. Todo lo anterior, orientado a la transmisión de conocimiento de una manera no presencial, gestionando de manera digital las variables que intervienen en el proceso de aprendizaje y facilitando a sus participantes el cumplimiento de los objetivos mediante el acceso y uso de herramientas tecnológicas como son las herramientas LMS E-Learning." Así mismo, las CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO, se encuentran detalladas en el CAPÍTULO II. ANEXO TÉCNICO.

Por lo anterior se le invita a tener en cuenta la información contenida en la totalidad de los documentos del proceso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN 2:

2. En el numeral 8.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL de los estudios previos, se establecen los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio	**igual o mayor**	>=	0,21	
Rentabilidad del activo	**igual o mayor**	>=	0,09	

Se hace necesario advertir que los porcentajes son desproporcionados para los proponentes que se vayan a presentar oferta y más altos de los que se pueden observar en el sector. Al no disminuir los indicadores, la Entidad estaría restringiendo la participación de proponentes que cuentan con la solidez financiera suficiente para ejecutar el contrato y con el derecho a la libre concurrencia. Los indicadores de la capacidad organizacional son determinados como:

a. La rentabilidad del patrimonio es un indicador financiero y de gestión para determinar la tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía.

b. Por su parte la rentabilidad del activo es un indicador financiero que mide la capacidad de generar ganancias.

Solicitamos respetuosamente a la Entidad que tenga en cuenta que todo proceso de contratación tiene en cuenta tres principios de objetividad financiera de acuerdo con la normatividad vigente y el sistema de compras y contratación pública definidos en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP, los cuales son: 1. Pluralidad y amplia participación de oferentes. 2. Proponentes con solidez financiera, calidad, precio y servicio en suministro de bienes y servicios. 3. Autonomía en la proposición de indicadores, salvaguardando y minimizando el riesgo de los recursos económicos de la Nación.

Por lo anterior y con base en los principios generales de contratación pública, en especial de los principios de ***concurrencia, pluralidad de oferentes, económica, eficiencia y eficacia*** solicitamos respetuosamente a la Entidad que:

A. Modifique el **indicador de rentabilidad del patrimonio** a efectos de que se exija que este sea **igual o mayor a 0,05**

B. Modifique el **indicador de rentabilidad del activo** a efectos de que se exija que este sea **igual o mayor a 0,05**

Garantizando con ello que exista una mayor capacidad de postulación y por ende un mayor número de proponentes por lo que agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta para participar en igualdad de condiciones presentando una oferta ajustada a las necesidades de la Entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: No se acepta la observación orientada a modificar la rentabilidad del patrimonio a igual o mayor a 0.05 y la rentabilidad del activo a 0.05. No obstante, la entidad analiza su solicitud y se procede a ajustar rentabilidad del patrimonio a igual o mayor a 0.15 y la rentabilidad del activo a 0.08, lo anterior, con el fin de garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes.

No se puede ajustar a los valores solicitados teniendo en cuenta que los indicadores salen de los datos recopilados de las empresas que aparecen en el SIREM y estos no se pueden alterar

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS PORDIDÁCTICA Y SISTEMAS SAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN 1:

1.

Agradecemos por favor se aclare si los servicios deben incluir la migración de los contenidos y usuarios que se encuentran actualmente en la Plataforma LMS. Si es así por favor indicar cuantos cursos son y cuántos usuarios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: Se aclara al observante que no se requiere hacer el proceso de migración de contenidos.

OBSERVACIÓN 2:

2.

Agradecemos se considere suministrar la totalidad de los formatos en Word para facilitar su diligenciamiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: La entidad procede a publicar en formatos editables.

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MS INTERNATIONAL SAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II:

OBSERVACIÓN 1:

1. Teniendo en cuenta el tipo de proceso y la cuantía del mismo, por medio del presente solcitamos ajustar los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, puesto que los valores actuales resultan muy elevados, lo cual no garantiza la pluralidad para la participación de oferentes, principalmente cuando se trata de Mipymes.

Si bien, de acuerdo con CCE "la Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son. No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra", por ello solicitamos reevaluar el tema de indicadores.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1: se acepta la observación, la entidad procedió a analizar los indicadores propuestos encontrando que procede ajustar los indicadores de razón de endeudamiento, rentabilidad del activo y rentabilidad de patrimonio, lo anterior, con el fin de garantizar la concurrencia, quedando de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ	**min**	>=	1,81	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**max**	<=	0,55	55%
INDICE DE COBERTURA	**Min**	>=	3,53	
Rentabilidad del patrimonio	**igual o mayor**	>=	0,15	
Rentabilidad del activo	**igual o mayor**	>=	0,08	

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó: Aspectos Técnicos	Fredy Joya Grimaldos	Contratista Subdirección Gestión del Riesgo	
Proyectó Aspectos Financieros	Yuli Sinisterra Hurtado	Contratista Subdirección Gestión del Riesgo	
Proyectó: Aspectos Legales	Sara Juliana Ramírez Muñoz	Contratista Subdirección Gestión del Riesgo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.